

Universidad del Sureste
Medicina Veterinaria y Zootecnia



Materia:
Relaciones Laborales

Maestro:
Ety Arreola Rodriguez

Trabajo:
Mapa Conceptual

Alumna:
Alondra Cabrera Cruz

JORNADA EMERGENTE.

Es aquella cuya duración se prolonga por circunstancias extraordinarias sin que nunca exceda de tres horas diarias ni de tres veces en una semana.

JORNADA LABORAL.

Es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.

¿QUÉ ES?

las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo.

DÍAS DE DESCANSO

La realización de cualquier actividad, física o intelectual, por parte del trabajador, implica un desgaste.

Existen dos tipos

- Descanso semanal
- Descanso obligatorio



CONDICIONES DE TRABAJO

VACACIONES

"descanso temporal de una actividad habitual, principalmente del trabajo remunerado de los estudios".

SALARIO

Es "la retribución que debe percibir el trabajador por su trabajo, a fin de que pueda conducir una existencia que corresponda a la dignidad de la persona humana, o bien una retribución que asegure al trabajador y a su familia, una existencia decorosa"

AGUINALDO

Es una gratificación que todas las empresas deben otorgar a sus trabajadores, generalmente antes de que termine el año.



REFERENCIAS

- Antología
- https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwie5e_z8PCBAxXbJUQIHdGmDgoQFnoECAkQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.gob.mx%2Fderechoslaborales%2Farticulos%2Fcondiciones-de-trabajo&usg=AOvVaw15juhoX_NBVwbb2hQhaPZu&opi=89978449